

EXPEDIENTE: JDC/007/2021.

PARTE MERCED ORTÍZ MAYA.
ACTORA:

AUTORIDAD CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE
RESPONSABLE: QUINTANA ROO.

AUTO DE TURNO POR CAMBIO DE VÍA

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil veintiuno, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, informa al Magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas, Presidente de este órgano jurisdiccional, en términos de los artículos 230, fracción I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción XV del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, que en cumplimiento al resolutivo tercero del acuerdo plenario de fecha tres de febrero de la presente anualidad, mediante el cual se reencauzó la vía del Recurso de Apelación con número de expediente RAP/005/2021 a Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales de la Ciudadanía Quintanarroense, esta Secretaría General de Acuerdos realizó las anotaciones correspondientes registrando el citado expediente en el Libro de Gobierno con la clave **JDC/007/2021**, tal y como se establece en la tabla de identificación de expedientes que lleva este Tribunal.- - - - -

VISTO lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente, con fundamento en lo establecido en el artículo 41, párrafo *in fine* de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 223, fracción XIV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Quintana Roo; y, 14, fracción II, 17 y 18 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo.- - - - -

- - - - - A C U E R D A - - - - -

ÚNICO. En atención a la cuenta rendida por el Secretario General de Acuerdos y para los efectos legales correspondientes, en términos de lo dispuesto en la parte *in fine* del artículo 41 de Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, tal y como fue ordenado en el resolutivo tercero en el Acuerdo Plenario de reencauzamiento de vía antes señalado, remítase el expediente **JDC/007/2021** a la **ponencia a cargo del Magistrado Sergio Avilés Demeneghi**, instructor en la presente causa para los efectos legales procedentes.- - - - -

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Víctor Venamir



Tribunal Electoral
de Quintana Roo

Vivas Vivas ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz
Escalante, quien autoriza y da fe. **Conste.** -----